



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 20 AGO 2003

VISTO: La Resolución Plenaria N° 77/2002, y

CONSIDERANDO:

• Que por la misma se estableció el período de receso anual – año 2002, consistente en cuarenta (40) días corridos;

Que el Sr. Vocal Legal ha usufructuado veintisiete (27) días del mismo;

Que en virtud de ello hará uso de los trece (13) días que quedarán pendientes;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: COMUNICAR que el Sr. Vocal Legal, CPN Claudio Alberto RICCIUTI, hará uso de los TRECE (13) días pendientes correspondientes al receso anual – año 2002 a partir del día 25 de agosto y hasta el día 06 de setiembre del corriente año, ambos inclusive.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 205/2003.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA